

## Módulo

# Compromiso de la Comunidad Universitaria

## “Prácticas Educativas Solidarias”

Con el compromiso social universitario buscamos promover y fortalecer la participación de los universitarios en actividades voluntarias y solidarias que realicen en sus comunidades, a través del financiamiento de proyectos. Alentamos la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la identificación y solución de problemáticas comunitarias y promovemos el compromiso social en los futuros profesionales, a través de la comprensión de la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología. De esta forma se busca que la producción de conocimiento se de en función de las problemáticas y demandas que surgen en la vinculación de la Universidad con la sociedad, por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico entre ambas para que se enriquezcan mutuamente nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar<sup>1</sup>. En este sentido, se considera a la universidad como un actor más en la construcción del conocimiento y no como el único protagonista de esta construcción.

### 1 | PROYECTOS

Enlace para la carga de proyectos: <http://csu.siu.edu.ar/2017>

Los proyectos a presentar deberán consistir en iniciativas que favorezcan la articulación de las instituciones educativas del nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando la colaboración de las mismas en su diseño e implementación y facilitando desde las comunidades universitarias profesionales calificados para actuar sobre las diferentes problemáticas existentes. Todos los proyectos de compromiso social universitario deben tender al fortalecimiento comunitario y al desarrollo local, demostrando una significativa vinculación con la formación de los estudiantes.

### Objetivos del módulo

---

<sup>1</sup> Fuente Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°692/12

- Profundizar la vinculación de las Universidades Públicas e Institutos Universitarios Nacionales con la comunidad en que insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población.
- Incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel universitario con la realidad social, mediante su participación solidaria y orientada al desarrollo de las comunidades.

### **Proceso Previo**

#### **Función Social de la Extensión Universitaria e Investigación/Acción Participativa:**

Pensamos la relación investigación/extensión como dos caras de una misma moneda, en una relación dialéctica entre ambas. Tal es así, que concebimos a la investigación como un insumo de la extensión, a la vez que a la extensión como un insumo de la investigación. Es en esa relación que ambas pueden potenciarse y desarrollarse.

Creemos fuertemente en que vincular los espacios académicos con la comunidad, redundará en una mayor y mejor producción de conocimientos, incentivando la investigación científica y orientándola hacia la sociedad. Buscamos, de esta forma dialógica, generar conocimiento no sólo en la Universidad, sino también en su espacio de interacción con la comunidad, en donde, en definitiva, se aplicarán.

En esta oportunidad, los proyectos de Compromiso Social Universitario deberán tender a desarrollar actividades tanto de la función social de la extensión en la comunidad (las cuales han fortalecido, y fortalecen, los lazos entre Universidad y Sociedad) como de investigación/acción participativa (que posibiliten la construcción del diagnóstico participativo de la problemática, y que también constituyan una materia prima para el futuro proyecto).

### **Tipos de proyectos**

El nivel de ejecución de los proyectos a presentarse, puede ser:

- Proyectos actualmente en curso.
- Proyectos desarrollados o que han sido desarrollados originariamente desde la Universidad o sus dependencias.
- Proyectos nuevos.

### **Ejes temáticos y sus componentes**

- **Educación:**
  - Inclusión educativa

- Acompañamiento a beneficiarios del Prog.R.Es.Ar.
- Colaboración con las líneas de acción de los Programa Asistiré, La Escuela sale del Aula y demás iniciativas de este Ministerio
- Promoción del acceso, progreso y egreso en la Universidad
- Articulación Escuela Secundaria – Universidad
- **Entramados Culturales:**
  - Identidad regional, nacional y/o latinoamericana
  - Industrias creativas
  - Experiencias artísticas innovadoras
- **Práctica Política:**
  - Fomento de la Participación ciudadana
  - Desarrollo de Políticas públicas
  - Políticas de Juventud
- **Trabajo:**
  - Economía social y Solidaria
  - Cooperativismo
  - Capacitación en oficios
- **Derechos y Ciudadanía:**
  - Promoción de derechos
  - Derechos Humanos
  - Acceso a la justicia
- **Comunicación:**
  - Producción de contenidos
  - Comunicación comunitaria
  - Nuevas Tecnologías de la Información y la Conectividad (NTICx)
  - Colaboración con las líneas de acción de los Programa Radar, Plan 111 mil, PLANIED y demás iniciativas de este Ministerio
- **Promoción de la Salud:**
  - Campañas de prevención y/o concientización
  - Consumo problemático de sustancias
  - Elaboración de medicamentos
  - Medicina comunitaria
  - Educación Sexual Integral
- **Hábitat:**
  - Planificación urbana y rural
  - Accesibilidad de los espacios comunes

- Iniciativas hacia Ciudades Inteligentes
- Medios alternativos de transporte urbano
- **Ambiente y Ecología:**
  - Reciclaje / Re uso / Reducción
  - Promoción de procesos productivos sustentables
  - Energías alternativas
  - Soberanía alimentaria
- **Géneros y transformación social:**
  - Respeto a la Identidad de género
  - Prevención y abordaje de las violencias
  - Diversidad Sexual
  - Prácticas Socioculturales Igualitarias
  - Inclusión de la temática en las currículas y materiales didácticos.

### **Duración**

Los proyectos pueden contemplar un plazo de ejecución de 6 (seis) a 12 (doce) meses.

## **2 | EQUIPOS**

Los equipos deben estar conformados por:

- **Estudiantes** regulares de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales. Cada proyecto debe contar con un mínimo de 10 (diez) estudiantes de carreras afines a la temática abordada y de por lo menos dos carreras diferentes.
- **Docentes e investigadores** de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de carreras afines a la temática tratada. Entre los docentes o investigadores que participen deberá designarse un Responsable de Proyecto. El mismo deberá ser docente titular, adjunto, asociado, o jefe de trabajos prácticos.

Cada docente podrá ser Responsable de Proyecto hasta en 2 (dos) proyectos aprobados de entre los cuatro módulos de la convocatoria.
- **Un Graduado** universitario de carrera afín a la temática elegida.

Se espera que todos los miembros de los equipos participen en las etapas de diseño y ejecución del proyecto.

También podrán participar de los proyectos eventualmente, tanto el personal administrativo, auxiliar, de apoyo o no docente de Universidades Nacionales,

Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales como los miembros tanto de Colegios Pre Universitarios y/o como de Institutos dependientes de las distintas casas de estudio.

La Universidad deberá controlar la condición de regularidad de los estudiantes.

### **Aval Institucional**

El Rector/a deberá avalar el proyecto de prácticas educativas solidarias, mediante la firma del formulario de inscripción.

### **Compromiso de Terceros**

Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de por lo menos 1 (un) tercero interesado en su implementación mediante la firma de un [Acta Compromiso](#).

Se entiende por tercero a:

- Organizaciones de la sociedad civil (OSC), entidades intermedias, cooperativas, ONG, fundaciones, asociaciones civiles.
- Universidades de gestión privada.
- Organismos del sector público: gobiernos provinciales, municipales o comunales.

## **3 | EVALUACIÓN**

Los Proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales de relevancia para la evaluación de proyectos de voluntariado universitario. Dicho Comité es conformado *ad hoc* para cada convocatoria a fin de generar una de evaluación plural, diversa y multidisciplinaria.

Los proyectos serán calificados y ordenados por dicho Comité, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

#### **1.- Aportes a la formación**

- 1.1.- Relación del proyecto con la formación de los estudiantes
- 1.2.- Relación con la currícula académica
- 1.3.- Relación del proyecto con el compromiso social universitario.

#### **2.- Características del Proyecto**

- 2.1.- Relevancia de la problemática para el desarrollo comunitario
- 2.2.- Localización
- 2.3.- Coherencia en la formulación del proyecto
- 2.4.- Interdisciplinariedad

- 2.5.- Presupuesto
- 2.6.- Antecedentes del proyecto
- 2.7.- Aportes propios
- 2.8.- Participantes
- 2.9.- Sustentabilidad
- 2.10.- Relación con áreas/programas institucionales de prácticas socio-comunitarias
- 3.- Relación con la comunidad
- 3.1.- Participación de otras instituciones
- 3.2.- Grado de involucramiento de las instituciones y organizaciones
- 4.- Eje temático utilizado
- 5.- Evaluación de aspectos cualitativos

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias y son publicados en la web oficial - [educacion.gob.ar/secretaria-de-politicas-universitarias](http://educacion.gob.ar/secretaria-de-politicas-universitarias) - y en las redes sociales de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado.

El Programa brindará a los participantes orientación permanente para la implementación de los proyectos que resultaran aprobados.

### **Componentes específicos para la evaluación del presente módulo**

Se ponderará positivamente a aquellos proyectos que desarrollen sus actividades a más de 100 kilómetros de la unidad académica del docente responsable en consonancia con el punto 2.2 de los criterios de evaluación.

## **4 | FINANCIAMIENTO**

El programa financiará hasta **\$50.000 (Pesos cincuenta mil)** por proyecto. Los fondos son girados a las respectivas Instituciones, en la cuenta que la Secretaría de Políticas Universitarias tiene establecida para transferencias, y serán rendidos conforme las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 2017/08 y de la Resolución SPU N° 2260/10. Los equipos deben tener en cuenta esta normativa al momento de confeccionar el presupuesto del Proyecto.

El giro se realiza cuando se aprueban los proyectos a través de una Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, transfiriendo a las Universidades la totalidad del presupuesto otorgado.

### **Rendición**

Para la **rendición de gasto** se debe tener en cuenta lo estipulado en la Resolución SPU N° 2260/10 mencionada. Se puede consultar en <https://goo.gl/MDMNWE>

### **Informes**

Los directores de los proyectos deberán presentar rendiciones de cuentas e **informe de avance** cumplida la mitad del plazo de la ejecución de los proyectos, detallando las actividades realizadas, objetivos y metas alcanzados.

Al mismo tiempo que se presenta la rendición de gastos final los equipos deben cargar un **informe final**, dejando constancia de los objetivos cumplidos y una evaluación de las metas alcanzadas. A su vez, los equipos deberán incorporar a dicho informe la opinión sobre la ejecución del proyecto al área correspondiente de la Universidad y al/los Tercero/s Asociado/s al proyecto.

Tanto el informe de avance como el informe final de actividades se deberán cargar por medio del gestor de informes que se habilitará en las fechas correspondientes. Deberán también realizar una presentación de indicadores de impacto en relación a las siguientes categorías: relación con la comunidad; articulación con las instituciones académicas; cumplimiento de las metas propuestas; pertinencia de currícula académica y el Compromiso Social Universitario.

### **Utilización del subsidio**

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- **Bienes de consumo** (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-).
- **Pasajes y viáticos\*** (reintegro de gastos de alojamiento, comidas, movilidad, otros).

*\*En este concepto no podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.*

- **Publicidad y propaganda\*** (material de difusión Imprenta, publicaciones, etc.).  
**Servicios comerciales y financieros\*** (transporte, imprenta, publicaciones, internet, etc.).

*\*En este concepto no podrá gastarse más del 20% de los recursos asignados.*

- **Bienes de uso\*** (maquinaria y equipo).

*\*En este concepto no podrá gastarse más del 50% de los recursos asignados.*

La inclusión en el presupuesto de cualquier bien superior a los \$ 5.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto.

Los bienes de uso adquiridos con el subsidio del programa, para la realización del proyecto pasan a ser parte del patrimonio de la Universidad que lo haya presentado, una vez finalizado el tiempo de ejecución, según la Ley de Educación Superior y sus respectivas normas reglamentarias.

En caso que el proyecto involucre la participación de dos o más Universidades, la propiedad de los bienes de uso se deberá patrimonializar por la institución por la cual se presenta dicho proyecto y podrán generar un acuerdo para el destino final de los mismos.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

### **Seguros**

Los seguros de vida y/o accidente correspondientes a los miembros de los equipos que participen del Proyecto respecto a las actividades que figuren en el proyecto aprobado, deberán ser financiados por las Universidades, teniendo en cuenta que dicha obligación no está comprendida dentro de los rubros del subsidio mencionados anteriormente.

## **5 | OTRAS CUESTIONES**

### **Monitoreo**

El equipo técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO será responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos financiados. Para realizar esta tarea, la DNDUyV tendrá en cuenta los informes de avance y final presentados por los equipos de los proyectos, realizará visitas a las distintas comunidades involucradas y/o solicitará informes a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas. En caso de solicitarse, los proyectos deberán responder a solicitudes extra a los informes ya mencionados en distintos formatos (fotográfico, audiovisual, documental, textos, etc.). Estas solicitudes de datos e indicadores obedecen a la necesidad de contribuir al mejor desarrollo de los proyectos. Por esto mismo, se solicitarán tanto en la presentación de los proyectos como, en caso de ser seleccionados, en los informes de avance y final, una serie de indicadores que nos permitirán realizar un monitoreo del impacto



de los proyectos. Este insumo nos brindará información para el mejoramiento del Programa.

### **Difusión**

La Dirección podrá dar difusión de los resultados de las Convocatorias y de la ejecución de los proyectos mediante herramientas tales como:

1. Catálogo web de proyectos presentados y/o aprobados.
2. Catálogo gráfico de proyectos presentados y/o seleccionados.
3. Exhibición en distintos espacios de materiales realizados en los proyectos.

Una vez los proyectos hayan entregado las rendiciones y los informes finales, se les solicitará participar en una encuesta con el fin de ayudar a fortalecer y potenciar el Compromiso Social Universitario.

### **Mapa de proyectos | [mapadeproyectoscsu.siu.edu.ar](http://mapadeproyectoscsu.siu.edu.ar)**

A partir de la detección de la necesidad de información sobre las acciones en ejecución, el Programa desarrolló una web de localización territorial de los proyectos aprobados desde la convocatoria 2011 hasta la actualidad. Esta herramienta de geolocalización permite acceder a la información en forma sencilla mediante filtros de búsqueda (convocatoria, eje, universidad, provincia, organizaciones y proyecto).

Todos los proyectos registrados en la web cuentan con un perfil propio donde se describe, entre otras cosas, sus objetivos, características, localización de las organizaciones con las que se vincula, etc.

Con esta iniciativa tenemos como objetivo facilitar el acceso a la información de los proyectos de Compromiso Social Universitario, fomentar la participación ciudadana mediante la difusión de los proyectos, potenciar el trabajo en red y generar un espacio institucional para los proyectos de Compromiso Social Universitario.

### **Infografía de Proyecto**

Para la presentación del proyecto, se solicita el armado de una infografía en formato A4 vertical -21x29.7cm- la cual se deberá explicar en forma gráfica (esquema) la planificación general de la ejecución del proyecto. Debe tener carácter esquemático, y la información debe ser clara y concreta.

En la carpeta de Bases y Condiciones (<https://goo.gl/L5GeyY>) se encuentran la plantilla para el armado de la presentación en formato PDF. La misma también puede ser abierta en Adobe Illustrator. Para guiar la realización, colocamos cuatro ejemplos de presentaciones infográficas correctas.

La presentación debe ser guardada como PDF y cargada en el sistema de carga de proyectos, en la solapa Adjuntos/Imágenes.

Si el archivo generado es muy pesado para su carga, sugerimos que ingresen a [http://www.ilovepdf.com/es/comprimir\\_pdf](http://www.ilovepdf.com/es/comprimir_pdf) (o similar) para reducir su peso.

Las consultas que surjan en relación al armado, pueden escribir a los mails institucionales: [soportevoluntariado@me.gov.ar](mailto:soportevoluntariado@me.gov.ar) - [voluntariado@me.gov.ar](mailto:voluntariado@me.gov.ar)

### Presentación

Los proyectos deberán ajustarse a los criterios específicos establecidos en esta convocatoria. Una vez finalizada la carga online, el proyecto (PDF resumen) y la/s acta/s firmada/s por los docentes y miembros de las organizaciones, deben ser presentadas en la Secretaría de Extensión/Bienestar de su Universidad, para luego, en el plazo convenido, ser remitidas a:

Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado,  
Secretaría de Políticas Universitarias  
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación:  
Santa Fé 1548, 11º Piso Frente - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Certificaciones

Cada universidad deberá extender constancia escrita de la participación realizada, a cada uno de los estudiantes que hayan formado parte del equipo del proyecto.

### Publicidad de los proyectos

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del subsidio deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por la Convocatoria Compromiso Social Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Para la realización de piezas gráficas, se deben descargar los logos oficiales:  
<https://goo.gl/KNVBVZ> o solicitarlos [voluntariado@me.gov.ar](mailto:voluntariado@me.gov.ar)